



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

#### 12578 *Corrección de errores de la publicación de la adaptación a la directiva 2010/75/CE sobre emisiones industriales de la autorización ambiental integrada de la CCC de Son Reus de Gas y Electricidad Generación SAU. (IPPC 04/2006)*

En relación con el asunto de referencia, se ha detectado que la publicación que se realizó en el BOIB núm. 70 de 22 de mayo de 2014 del acuerdo del Pleno de la CMAIB de 20 de diciembre de 2013 contenía una serie de errores de transcripción.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, señala que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello, se procede a rectificar la publicación correspondiente al acuerdo del Pleno de la CMAIB de 20 de diciembre de 2013 (BOIB núm. 70 de 22 de mayo de 2014), relativo a la Adaptación a la Directiva 2010/75/CE sobre emisiones industriales de la autorización ambiental integrada de la CCC de Son Reus, en los siguientes términos:

1. En el condicionante “5. Consumos”, **donde dice:**

Productos Finales	Potencia anual estimada
Potencia eléctrica nominal total	612 MW
Tiempo de funcionamiento	1. es/año

**Tiene que decir:**

Productos Finales	Potencia anual estimada
Potencia eléctrica nominal total	612 MW
Tiempo de funcionamiento	8760 horas/año

2. En la tabla del apartado 3 del condicionante 8.3.8, **donde dice:**

Contaminante	Tipo de Control	Periodicidad	Valor límite de Emisión (15% O2 de referencia para los gases)
SO2	SAM	Continuo	40 mg/Nm3
NOx	SAM	Continuo	120 mg/Nm3 90 mg/Nm3 a partir de 1/01/2020
Partículas	SAM	Continuo	20 mg/Nm3
CO	SAM	Continuo	1. /Nm3

**Tiene que decir:**

Contaminante	Tipo de Control	Periodicidad	Valor límite de Emisión (15% O2 de referencia para los gases)
SO2	SAM	Continuo	40 mg/Nm3
NOx	SAM	Continuo	120 mg/Nm3 90 mg/Nm3 a partir de 1/01/2020



Contaminante	Tipo de Control	Periodicidad	Valor límite de Emisión (15% O2 de referencia para los gases)
Partículas	SAM	Continuo	20 mg/Nm3
CO	SAM	Continuo	100 mg/Nm3

3. En la tabla del apartado 2 del condicionante 8.3.9, **donde dice:**

Contaminante	Tipo de Control	Periodicidad	Valor límite de Emisión (15% O2 de referencia para los gases)
SO2	Autocontrol	Semestral	15 mg/Nm3
	OCA	Anual	
NOx	SAM	Continuo	50 mg/Nm3
Partículas	Autocontrol	Semestral	5 mg/Nm3
	OCA	Anual	
CO	SAM	Continuo	1. /Nm3

**Tiene que decir:**

Contaminante	Tipo de Control	Periodicidad	Valor límite de Emisión (15% O2 de referencia para los gases)
SO2	Autocontrol	Semestral	15 mg/Nm3
	OCA	Anual	
NOx	SAM	Continuo	50 mg/Nm3
Partículas	Autocontrol	Semestral	5 mg/Nm3
	OCA	Anual	
CO	SAM	Continuo	100 mg/Nm3

4. En la tabla del apartado 5 del condicionante 8.6, **donde dice:**

Contaminante	Periodicidad	Valores de referencia
NO	Continuo	
NO2	Continuo	200mg/m3 media horaria, no superar más de 18 veces/año 40mg/m3 media anual
NOx	Continuo	30mg/m3 media anual para la protección a la vegetación
SO2	Continuo	350mg/m3 media horaria, no superar más de 24 veces/año 125mg/m3 media diaria, no superar más de 3 veces/año
O3	Continuo	120mg/m3 máxima diaria de medias móviles octohorarias
Partículas PM10	Campañas	50mg/m3 media diaria, no superar más de 35 veces/año 40mg/m3 media anual
Pb a fracción PM10	Campaña anual	0,5 mg/m3 media anual
As a fracción PM10	Campaña anual	6 ng/m3 media anual
Cd a fracción PM10	Campaña anual	5 ng/m3 media anual
Ni a fracción PM10	Campaña anual	20 ng/m3 media anual
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAHs) a fracción PM10	Campaña anual	para el benzo(a)pireno 1ng/m3 media anual





**Tiene que decir:**

Contaminante	Periodicidad	Valores de referencia
NO	Continuo	
NO2	Continuo	200µg/m3 media horaria, no superar más de 18 veces/año 40µg/m3 media anual
NOx	Continuo	30µg/m3 media anual para la protección a la vegetación
SO2	Continuo	350µg/m3 media horaria, no superar más de 24 veces/año 125µg/m3 media diaria, no superar más de 3 veces/año
O3	Continuo	120µg/m3 máxima diaria de medias móviles octohorarias
Partículas PM10	Campañas	50µg/m3 media diaria, no superar más de 35 veces/año 40µg/m3 media anual
Pb a fracción PM10	Campaña anual	0,5 µg/m3 media anual
As a fracción PM10	Campaña anual	6 ng/m3 media anual
Cd a fracción PM10	Campaña anual	5 ng/m3 media anual
Ni a fracción PM10	Campaña anual	20 ng/m3 media anual
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAHs) a fracción PM10	Campaña anual	para el benzo(a)pireno 1ng/m3 media anual

Palma, 2 de noviembre de 2016

**El presidente de la CMAIB**  
Antoni Alorda Vilarrubias

